



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.321 / 2011.

ZAPALLAR, 22 de Junio de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley Nº 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1.356/2011, de fecha 6 de Abril de 2011, que Aprueba Contrato referido al Proyecto denominado "Construcción e Iluminación Canchas de Tenis, Sector Catapilco".
- Memorandum Nº 110-A/2011 de fecha 23 de Mayo de 2011 de la señora Director de Obras (S).
- Modificación Nº 1 de Contrato "Construcción e Iluminación Canchas de Tenis, Sector Catapilco", de fecha 23 de Mayo de 2011, aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 1.927/2011 de fecha 23 de Mayo de 2011.
- Memorandum Nº 97/2011 de fecha 28 de Abril de 2011 de la señora Director de Obras (S).
- Certificado de Acuerdo Nº 58 de fecha 20 de Junio de 2011 emitido por el señor Secretario Municipal.
- Modificación Nº 2 de Contrato "Construcción e Iluminación Canchas de Tenis, Sector Catapilco", de fecha 22 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE MODIFICACION Nº 2** de Contrato "CONSTRUCCIÓN E ILUMINACION CANCHAS DE TENIS, SECTOR CATAPILCO", al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en Pasaje [redacted]
- 2º** En Virtud de lo reseñado por la Dirección de Obras Municipales en su Memorandum Nº 97/2011, de fecha 28 de Abril de 2011, y Acuerdo Nº 58 del Honorable Concejo Municipal de Zapallar tomado en Sesión Ordinaria Nº 16 de fecha 13 de Junio de 2011, las partes contratantes vienen en aumentar las obras por un valor de \$ 7.006.485.- (Siete millones seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos).
- 3º** En todo lo no estipulado expresamente por la presente Modificación Nº 2 de Contrato, regirá en forma supletoria lo dispuesto en el contrato original, su modificación Nº 1 y las bases administrativas, bases técnicas, anexos, oferta técnica, y todos y cada uno de los antecedentes que forman parte de la licitación llevada al efecto, que forman parte integrante de la presente modificación de contrato para todos los efectos legales.
- 4º IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.013.028** denominada "Construcción e Iluminación Canchas de Tenis Catapilco".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA / Modificación Contrato / D.A. Nº 2321.2011 Jaime Moya Soto

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- SECPLA.
- 3- DIRECCION DE OBRAS.
- 4- CONTROL.
- 5- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / DTB / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

